

ACTA DE ENTREGA FINAL – RECEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

Instrucciones: El Administrador del contrato, de conformidad con el numeral 16 del Art. 303 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, deberá gestionar, elaborar e intervenir en la recepción formal del objeto de contratación.

En Obras: Revisar Art. 317 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y NCI 408-29.

En Consultorías: Revisar Art. 318 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

En Bienes: Revisar Art. 319 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 33 y 34 del “Reglamento General Sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público”.

En Servicios: Revisar Art. 320 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

PROCESO: MCS-GADMTENA-2025-009

CONTRATO N: 025-GADMT-DPS-2025

PROYECTO: “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA”

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Tena, a los 15 días del mes de septiembre de 2025, conforme dispone el Art. 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el MGS. Marcelo Carrera Rodríguez, en calidad de Administrador del Contrato No. 058-GADMT-DPS-2025 y por otra parte el Señor Rosales Vinueza Juan Carlos, con Ruc: 1500446099001 – **CONTRATISTA**. Con el objeto de proceder a la recepción final del contrato denominado: “**SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA**”.

Primera. - ANTECEDENTES:

Según Resolución Nro. GADMT-A-2025-0257-R de fecha 29 de julio de 2025 suscrito por el Mgs. Jimmy Xavier Reyes Mariño – ALCALDE, Resolvió: “Artículo. 1.- Adjudicar el contrato al Señor Rosales Vinueza Juan Carlos, con Ruc: 1500446099001, el proceso de Menor Cuantía Servicio, Nro. MCS-GADMTENA-2025-009, con el objeto de contratación “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA”, por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos, solicitados en el pliego, el precio que la entidad contratante pagará al proveedor adjudicado será el valor USD. 47,500.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, sin incluir IVA, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 2.- Designar como Administrador del contrato, al Ing. Eddie Marcelo Carrera Rodríguez, funcionario de la institución, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con el Artículo. 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Artículo. 295 de su Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Artículo. 3.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica de la Municipalidad la elaboración del contrato respectivo, dentro del término establecido en el Artículo. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual considerará todo el contenido de los pliegos, los estudios previos y la oferta ganadora. Artículo. 4.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec. Artículo. 5.- Disponer a la Unidad de Contratación y Compras Públicas, una vez publicada la presente Resolución en el portal de compras públicas, remita el expediente completo del proceso a la Dirección de Procuraduría Síndica”.

Mediante Oficio n° 006 – ACMAC, de fecha 07 de agosto de 2025, el Administrador del contrato notifica el anticipo y solicita el inicio de actividad del “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA” las siguientes actividades de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia.

Mediante oficio 003 del 1 de septiembre de 2025, VIROS ENTERTAINMET, realiza la entrega del informe correspondiente al proceso: “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA”

Segunda. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de Contratación. - El contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tena a entregar puntual, efectiva y eficientemente el “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA” a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la entidad contratante de acuerdo a los requerimientos, regulación y control del administrador del Contrato.

Precio Contractual - El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista es de USD 47.500,00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Plazo. - El plazo para brindar el contrato “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA” es de 30 días, contados DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, el cual fue emitido el 7 de agosto de 2025 con oficio no. 006-ACMAC.

Características del Servicio. – El servicio adquirido cumplió con las especificaciones técnicas que se contemplan en los TDR y los REQUERIMIENTOS del Administrador de contrato.

SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA		
ACT	SERVICIO	CANT.
1	Servicios de difusión, promoción y lanzamiento de todas las actividades	1
2	Servicio de aprendizaje y representación teatral	1
3	Servicio de aprendizaje y representación de destrezas corporales	1
4	Servicio de aprendizaje y representación musical a través del canto	1
5	Servicio del Festival destrezas y arte viva	1
6	Servicio de integración cultural y artística	1

Tercera.- CONDICIONES PARTICULARES:

El proveedor cumplió a cabalidad con la entrega del "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA", realizado en el Cantón Tena, bajo las condiciones establecidas en el proceso y las directrices del Administrador de Contrato.

Cuarta. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Se recibió el servicio de acuerdo al informe de cumplimiento del evento, lo cual, el **SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA** fue entregado sin novedad a satisfacción.

DETALLE	VALOR PLANILLA	SALDO CONTRACTUAL	DESC. ANTIC.	MULTA
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 47.500,00		
ANTICIPO 50%	\$ 23.750,00	\$ 23.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00
MONTO DE LA PLANILLA UNICA	\$ 23.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Quinta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para brindar el "SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA" fueron estipulados en el oficio de inicio de proceso no. 006-ACMAC del 7 de agosto entregado por parte del Administrador del Contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 2025-08-5

FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO DEL CONTRATO: 2025-09-06

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 DÍAS

FECHA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2025

Resumen de plazos de Fiscalización

Fecha de suscripción de contrato	5 de agosto de 2025
Plazo contractual	300 días a partir del día siguiente de la notificación de inicio del proceso por parte del administrador del contrato.
Fecha en la que se cumple el plazo	6 de septiembre de 2025
Solicitud de fecha de recepción del informe del proveedor.	2 de septiembre de 2025
Fecha de recepción y constatación de los servicios	23 de agosto de 2025
Fecha en que se cumple el plazo del contrato.	6 de septiembre de 2025

Sexta. – Constatación de la Recepción:

Para constancia del servicio recibido, el Administrador de Contrato, en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto, procede a verificar el cumplimiento de los servicios para el evento del “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA” entregado por parte del proveedor y dejando en constancia que se recibió los servicios que se detallan a continuación.

SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA				
ACTIVIDAD	SERVICIO	CANT.	V. UNITARIO	ESTADO
1	Servicios de difusión, promoción y lanzamiento de todas las actividades	1	\$ 8.000,00	CUMPLIDO
2	Servicio de aprendizaje y representación teatral	1	\$ 2.300.00	CUMPLIDO
3	Servicio de aprendizaje y representación de destrezas corporales	1	\$ 1.000,00	CUMPLIDO
4	Servicio de aprendizaje y representación musical a través del canto	1	\$1.500,00	CUMPLIDO
5	Servicio del Festival destrezas y arte viva	1	\$ 8.500,00	CUMPLIDO
6	Servicio de integración cultural y artística	1	\$ 26.200,00	CUMPLIDO

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:



Se deja constancia que la prestación del servicio por parte el *Rosales Vinuesa Juan Carlos*, con Ruc: 1500446099001 CONTRATISTA para la ejecución del proceso “SERVICIO DEL ENCUENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO: CIUDAD DE LA GUAYUSA Y CANELA” se realizó a satisfacción y ha cumplido con las características técnicas solicitado en el contrato: 058-GADMT-DPS-2025.

Octava. – Aceptación de las partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta por las personas intervinientes.

Novena.- Firmas de responsabilidad del acta de entrega recepción

En constancia de lo actuado las partes firman en unidad de acto. Los miembros que intervinieron se comprometen en firmar electrónicamente de conformidad con las normas y principios que regulan la firma electrónica, en este mismo día.

Recepción:	
 <p>Firmado electrónicamente por: EDDIE MARCELO CARRERA RODRIGUEZ Validar únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN CARLOS ROSALES VINUEZA Validar únicamente con FirmaEC</p>
Mgs. Marcelo Carrera Rodríguez ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SR. Juan Carlos Rosales Vinueza CONTRATISTA